

### Cimiento de separatismo

Dadas las afirmaciones que se habían hecho por todos los elementos directivos de las izquierdas acerca del sentido y peligroso alcance que podían tener, que tendrán a la larga seguramente, las mancomunidades provinciales, nadie hubiera creído que este engendro artificioso saliera con vida de la Cámara popular, tan mansa y tranquilamente al menos.

Sin embargo, no sin gran sorpresa de la inmensa mayoría de los españoles, de cuantos vislumbran lo peligroso de tal innovación, el proyecto de administración local fué aprobado al fin en el Congreso y es racional suponer que en el Senado ocurrirá lo propio en breve, puesto que los elementos que allí pueden combatirle no cuentan con los medios de oposición que le dá su Reglamento a la otra Cámara, ni tienen la fuerza moral suficiente ante la actitud observada en el Congreso.

Desconocemos los motivos, que han debido ser indudablemente muy poderosos, por los cuales el Sr. Moret adoptara aquella resolución, aceptando el principio de las mancomunidades, no obstante su criterio anterior de manifestar y expresa oposición a tal novedad, pero cualesquiera que ellos fuesen quedarán siempre en pie para nosotros las repetidas manifestaciones en contrario, considerando el cambio de última hora como un movimiento oportunista, en cierto modo político y práctico, nacido más que del convencimiento, de la ductilidad y acomodamiento circunstancial que los hombres de Estado, tienen ó necesitan tener en determinados momentos, máxime si la debilidad es signo de su carácter, como le ocurre al Sr. Moret.

Nos sugiere esta consideración, el estado de las cosas en el momento en que el debate había llegado en este punto a su periodo álgido. Expuesta la opinión de los liberales como resueltamente contraria a la creación de las mancomunidades provinciales, nada menos que por estimarla opuesta al régimen y a la Constitución y peligrosa para la unidad de España como Nación, no quedaban más que dos caminos, sostenerse en este punto y votar en contra ó abstenerse, para no prestar asentimiento a una obra que se habría de derogar en cuanto se obtuviera el poder, ó transigir mediante fórmulas que implicaran limitaciones esenciales en la reforma reduciendo considerablemente y de modo muy importante el alcance y esfera de acción de las mancomunidades, pero cediendo al fin y cooperando a dar vida a lo que se estimaba tan peligroso.

Lo primero estaba más en armonía con el criterio sustentado y era más consecuente y más propio de un hombre dotado de las energías y firmeza de carácter que se requiere en un estadista ante los casos difíciles y espinosos, pero habría de suscitar batallas y situaciones arriesgadas que un hombre meloso y débil no puede sostener. Lo segundo era más cómodo, granjeaba la voluntad y el beneplácito de los adversarios y de paso se quedaba airoosamente ante la concesión que hacía el enemigo, desprendiéndose de parte de lo que intentaba conquistar.

Entre estas dos soluciones el señor

Moret ha optado por la segunda, tal vez influido además por compromisos ó consideraciones que los prohombres monárquicos, algunos más que otros, no pueden rehuir.

Si las izquierdas juntan los pies, como suele decirse vulgarmente, las mancomunidades no pasan en ese punto y Maura hubiera caído, porque no era posible que una reforma de esa naturaleza naciera por los votos de la mayoría solo, situación que para afrontar-la era necesario estar dotado de una energía y entereza parecida a la del Sr. Maura. Ahora si la ley se promulga, no se notarán de momento sus efectos, pero en plazo no lejano a pesar de las limitaciones de hoy que se creen infranqueables desde el momento en que se pone en manos del Parlamento la autorización para crear las mancomunidades, ya se verá como, no obstante esta traba más formalista que real, los peligros que antes se veían surgirán cuando ya no tendrán remedio, dada las armas formidables que ya se han puesto en manos de los solidarios para crear ese Estado catalán que es su aspiración última y suprema.

Ojalá sean recelos infundados los nuestros y de cuantos como nosotros piensan que las mancomunidades son el cimiento del separatismo. Nunca desearíamos tan firmemente como ahora que nuestras predicciones no tengan confirmación y que lo que consideramos arma peligrosa, constituya una fuente inagotable de prosperidad y de bienestar en Cataluña que afiance y robustezca los vínculos con la patria común.

### Para el Sr. Gobernador

Las últimas noticias que tenemos de San Martín de Trevejo, acusan que todavía no se ha comunicado a los interesados el traslado de las órdenes del Ministro de la Gobernación, condonando las multas impuestas por V. S. al Alcalde de aquel pueblo por supuesta desobediencia.

Como suponemos que V. S. habrá atendido galantemente nuestro ruego del número anterior, no sólo por galantería sino como celoso cumplidor de su deber, mandando si no se había hecho ya que se diera traslado de aquellas resoluciones del Ministro, hacemos presente a V. S. que según nuestras noticias no se han recibido todavía y como pudiera tal vez existir alguien interesado en que esos oficios no lleguen nunca a su destino, le rogamos nuevamente que utilice para ésto el mismo medio que se empleaba para dar traslado a dicho alcalde de las comunicaciones imponiéndole las multas, ó sea por conducto de la Guardia civil.

Creemos que V. S. será bastante para conseguir que las órdenes del señor Lacierva tengan debida ejecución, pero si para el número próximo no nos hubieran comunicado haber recibido los traslados, acudiríamos al Sr. Ministro de la Gobernación, exponiéndole el caso para que remueva los obstáculos que impidan el cumplimiento de sus órdenes.

De modo que hasta el número próximo.

### El mitin de Palencia

#### Discurso del Sr. Canalejas

En el mitin celebrado el sábado en dicha ciudad ha tenido la resonancia que dá siempre a los actos en que interviene el elocuentísimo orador D. José Canalejas, cuya enérgicas y vibrantes palabras despiertan siempre interés y entusiasmo señalando rumbos y orientaciones a la política democrática de España.

A continuación insertamos su valiente discurso que nos anuncia nuevas campañas de rudo combate al Gobierno:

«No pretendo—dice—con artificios retóricos ni estimular las pasiones ni emocionar.

«Deseo sólo llamar a vuestra reflexión, obteniendo vuestro respeto, que es el mayor galardón para un político.

«Hora es ya de que vayamos en compañía de la sinceridad.

«Creo que será éste el último mitin, antes de que se verifique el de Valladolid.

«En Zaragoza se hicieron ciertas preguntas. Pues bien, ya hemos contestados a aquéllas, y ha llegado el momento de que el ilustre Moret formule el programa, porque necesitamos las admoniciones de las promesas.

«Conviene que todos los liberales vayamos unidos; pero estando unidos estrechamente por las ideas.

«Esperamos todos que el ilustre jefe del partido liberal suscite en el Parlamento esta cuestión, porque estamos ganosos de contestar al Sr. Maura, que preguntó lo que era el bloque. Nosotros se lo diremos.

«Vayamos unidos sin distinguos ni comentarios al oído, no rompiendo uniones que cuando no están fundadas en las ideas son contubernios.

«Lo primero que se ha de hacer en el bloque es combatir al Gobierno conservador, porque somos radicalmente incompatibles con los conservadores.

«Tenemos que luchar; pero no en la aldea, sino en Madrid, en el templo de la representación nacional, frente a frente. Esta será la única política que abrazarán los elementos del bloque.

«En un párrafo hermosísimo defiende la significación política de las fuerzas republicanas, logrando incesantes aclamaciones.

«Habla luego de lo que es el poder para ciertos políticos.

«El poder no debe ser paccionado—exclama—. Los enamorados se requiebran de amor; pero no se conciertan, porque los hechos deben surgir de las circunstancias y de la realidad.

«No se debe decir cuándo se ha de caer ni cuándo se ha de subir, y puede ser que se caiga cuando se sube y se suba cuando se caiga.

«Hay que llegar pronto, en el menos tiempo posible; pero nunca de prestado, porque no consiste el caso en escalar de prisa el poder, sino en conquistarlo mediante la voluntad del país.

«Nosotros llegaremos—dice—porque si esta alianza liberal no se satura de gubernamentalismo, nos arrollan los revolucionarios.

«Es una temeridad la de ciertos monárquicos al afirmar que están cerradas las puertas a la propaganda política.

«Hace pocos días se produjo un movimiento nervioso en la política, y por él algunos supusieron que hubiera llegado la hora de liquidar lo que representa la alianza liberal.

«Yo he tenido el honor de hablar acerca de eso con el Sr. Moret, y el Sr. Moret me ha contestado que ahora más que nunca tiene fe en el triunfo de la alianza liberal, por la que ahora siente más entusiasmo que nunca y por la cual trabajará.

«Ahora—añade—debe trabajarse con más grandes ardores que antes.

«Asegura de un modo terminante y firme que esta es la actitud del Sr. Moret.

«Declara que el partido democrático coadyunará a lo que sea obra democrática y seria.

«Es necesario—añade—llevar al Parlamento el espíritu que anima a la alianza liberal.

«También D. Melquiades Alvarez cree que es necesario plantear el asunto al frente del enemigo.

«El Sr. Canalejas terminó su hermoso discurso diciendo:

—Espero que todos estemos unidos; si fracasamos, cosa que no creo posible, porque quienes luchan no pueden pensar en contingencias de fracaso; si somos vencidos, las fuerzas de la juventud irán donde les lleve el ímpetu de la corriente de los que pensamos con el corazón en alto, y nosotros nos retiraremos, no a escribir la historia de España, porque la de estos últimos tiempos es más para llorarla que para escribirla; nos retiraremos, digo, esperando que la fuerza impulsora de elementos sociales nuevos ocupe el puesto de que hayan desertado aquellos que tenían obligación de defenderlo.

«El leader demócrata, en párrafos de admirable elocuencia, expone las aspiraciones de la España progresiva, y concluye en medio de una ovación calurosa y delirante, que se prolonga largo rato.

«Al salir del mitin, el público, poseído de intenso entusiasmo, sigue al ilustre tribuno aclamándole.

«Frente a la casa del Sr. Pombo, donde se hospeda, la música, no obstante la prohibición de que se ha hablado, tocó el himno de Riego.

«A las reiteradas instancias de la multitud, Canalejas se asomó al balcón, dando vivas a la libertad, contestados frenéticamente por todos.»

### CONTRASTES

Así como existen enormes dificultades para que el importe de las multas impuestas al Alcalde de San Martín de Trevejo dejadas sin efecto por el Ministro pueda recuperarle el interesado, por no recibir el traslado de la resolución donde se condonan ó levantan, en cambio ciertas multas que el Alcalde ha impuesto en uso de sus atribuciones en dicho pueblo, parece que no hay manera de hacerlas efectivas.

«El Juez municipal de aquel pueblo don Carlos Ojesto, hace caso omiso, según nos dicen, de las repetidas excitaciones que dicho Alcalde viene haciéndole para que cumpla las obligaciones que la ley municipal le impone en estas materias, sin que exista motivo que justifique esa omisión, obligaciones que son ineludibles aunque a veces resulten dolorosas por ser amigos aquéllos contra los cuales se tengan que dirigir los procedimientos.»

«Trasladamos esta queja al Sr. Presidente de la Audiencia para que haga conocer al Juez municipal Sr. Ojesto, que las multas impuestas por el Alcalde con carácter de firmes que se le pasan para hacerlas efectivas, tiene obligación de cobrarlas por la vía de apremio.»

### EN FAVOR DE ITALIA

### Suscripción del Heraldo

Los nombres de las personas que en Madrid y en provincias contribuyan a esa suscripción se publicarán en el *Heraldo de Madrid*, señalando las cantidades que cada uno entregue.

«Como recibo se dará a todo donante un talón numerado por cada peseta que pague. Cerrada la suscripción se verificará, en forma solemne y pública, un sorteo con todos los números de los talones.

«El que la suerte designe servirá para que su propietario tenga el honor de ser retratado por Benlliure.

«Si se trata de una señora, el busto hecho por el insigne Benlliure será en mármol; si es un caballero, se hará el busto en bronce.

«Si la persona agraciada reside en provincias, el *Heraldo* le proporcionará

viaje gratis á Madrid, viaje de vuelta estancia en un hotel de primer orden durante el tiempo necesario para que el artista haga el retrato y, además, á diario, un palco en el teatro que elija y coche de lujo á su disposición durante su estancia en la corte.

El otro premio consistirá en un toro de Miura en bronce y otro el dibujo original para los vales numerados, ambos trabajos ejecutados por el insigne maestro.

En Cáceres puede hacerse la suscripción en la Fábrica de Gaseosas de D. Francisco Cruz Quirós, San Antón, 22, Imprenta de D. Serafin Rodas Comercio de Acha y en La Columna.

### Suscriptores de Cáceres

D. Francisco Cruz Quirós, 5 pesetas; don Narciso Juanals Gafas, 5 id.; D. Honorio Jiménez Calado, 2 id.; D. Juan Pérez Humanes, 5 id.; D. José Montero Molano, 2 idem; D. Eladio Rodas Herrero, 1 id.; D. Santiago González Alvarez, 5 id.; D. Gabino Pérez García, 2 id.; D. Emilio Herreros, 5 id.; don Manuel Peña Ruiz, 1 id.; D. Benito Durán, 1 id.; D. Juan Antonio Pastor, 5 id.; D. Antonio Constantino, 1 id.; D. José María Rasoero, 1 id.; D. Francisco Marchena, 1 idem; D. Rosario Mora, 1 id.; D. Encarnación Cuesta, 1 id.

### Boda rumbosa en el Casar

Ayer lunes, contrajeron matrimonio la Srta. D. Amadora Sánchez Cortés, hija del que fué en vida rico propietario y jefe de los conservadores, D. Martín, con el joven empleado de Correos D. Antonio Tovar Franco.

Asistió una concurrencia numerosa y selecta, teniendo el bello sexo representación cumplidísima. ¡Vaya unas muchachas y vaya un *personalito*! Destacábanse por su belleza y elegancia Julia Galán, hija del millonario D. Antonio, una rubia muy guapa que se casará pronto; María Jesús Casares, hija del jefe demócrata D. Félix, rica ella, guapa, y á la que leerán muy pronto la epístola de San Pablo; Gregoria Velasco, una bendición de Dios!, hija de D. Crispulo, jefe liberal, y con un novio muy simpático, que pide la abolición de las Quintas y el servicio militar obligatorio, como pedimos los Canalejistas; Sofía Pérez, una rubia muy simpática, muy revolucionaria y que me recuerda siempre lo que Goethe dijo «el matrimonio ha de basarse en la afinidad electiva»; María Antonia Bohigas, más guapa que su madre D. Petra Rodas, que es cuanto se puede decir. Llamaban la atención un manojo de muchachas, entre las que descollaban las lindas forasteras de Navas del Madroño Isabel Rodríguez y Teresa Chaparro, con las cacereñas Patrocinio Cortés, Claudia Bermejo, María Antonia Pérez con sus hermanas Máxima y Emilia. Otro grupo lo constituían Ana Pérez, Gregoria Velasco, Ana Molano, Mercedes Sánchez, y otras mil que sentimos no recordar.

Muy guapas y elegantes las hijas de don Indalecio Breña Martínez, Magdalena y Juana. Había muchas viudas guapísimas, entre ellas la simpática Gregoria, morena ella, un pañolón de Manila marca «super». El sexo feo tenía una representación importante. Vimos á D. Antonio Galán y á D. Vicente Bermejo, riquísimos propietarios; á don Julián y D. Vicente Pérez, D. Braulio y D. Adrián Galán, D. Vicente Chaparro y D. Casto Rodríguez y otros mil imposible de retener.

**La novia.**—Estaba gentilísima, con su vestido de *Glass* negro con adornos de encajes seda; su simbólico ramo de azahar era el colmo de la elegancia y del buen gusto. ¡No en balde es digna heredera de doña Claudia personificación genuina de la riqueza extrema! Enumerar los regalos recibidos es agotar todo el diccionario—reporteril—de estos casos. Vayan como muestra algunos: Serviliteros plata dorada, D. Germán Parra; Una docena cubiertos, D. Germán López; Servicio agua cristal Bohemia, Petra Rodas; Seis cuchillos plata, Benedicta Pérez; Centro mesa, Srtas. de Hernández; Palmatoria plata, D. Serafin Rodas; Juego beber, doña Petra Rodas; Juego plata para pescados, doña Francisca Galán; Lámpara eléctrica, don Miguel Mathet y Sra. (neé Lola Sanabria); Toalla adamascada, Lola Fernández; Trinchador plata, D. Braulio Galán; Juego de pesca, plata, D. Adrián Galán. En una vitrina llamaban la atención los regalos del novio consistentes en Una pulsera oro y brillantes, Sortija oro y perlas y Aderezo oro con perlas. En otra estaban los regalos de la novia á su futuro, Un remontoir oro, Una

botonadura oro, Alfiler oro y perlas y otros regalos imposibles de retener.

**El budoir.**—Estaba alhajado con una riqueza y gusto verdaderamente regio. Los moldes antiguos casareños han quedado rotos con esta esplendidez que demuestra que la evolución progresiva va haciendo camino aún en los más refractarios al progreso. ¡Bien, muy bien, admirablemente bien! Así se hacen las cosas.

**El menú.**—No salió de las prácticas ya conocidas, siendo proverbial la abundancia con que se hacen en el Casar estas cosas. Unase á esto un orden en el servicio admirable y se formará una ligera idea de estas comidas típicas que no tienen parecido por lo extraordinarias.

**El acto.**—Bendijo la unión el virtuoso párroco D. Saturnino Martín, asistiendo personalmente el Juez Municipal. Merece aplausos el Alcalde D. Luciano Manzano por las acertadas medidas para evitar el menor desorden natural en estos días de máscaras y campanillos.

EL CORRESPONSAL.

## ASPIRACIONES

Al Ilmo. Sr. D. Miguel de Unamuno, en prueba de admiración, respeto y gratitud. ♦ ♦ ♦ ♦ ♦

I

Marcha sediento de renombre y gloria  
El ideal del pensamiento humano,  
Conquistando su ingenio soberano,  
Mil triunfos que pregonan su victoria.  
Y al recorrer la esclarecida historia  
De los sabios del mundo antepasado,  
El hombre del presente,  
Quiere ser encumbrado  
En alas de su dulce fantasía,  
Al templo ignoto del saber potente  
Que á aquellos de morada les servía,  
Y en cuyas aulas solos aprendieron  
El modo de vivir como vivieron,  
Sujetos á estudiar filosofía,  
Al cultivo del arte y de la ciencia,  
O á demostrar la santa Omnipotencia  
Del Ser á quien adoran las naciones;  
Del Ser que nos prestara la existencia;  
De ese Ser que merece adoraciones;  
Mas de aquellos que en el mundo quisieron  
Llegar á esas mansiones  
De sabias y soñadas ilusiones,  
Sólo algunos cual tú lo consiguieron.  
Sólo algunos llegaron á esa esfera,  
Donde es más amplio y vasto el horizonte;  
Donde el sol brilla más en su carrera;  
Y en cuyo hermoso y grato panorama  
La mente se extasia y se recrea,  
Y el pensamiento bullidor se inflama  
Al sentir la belleza de la idea.

II

Yo también en mis sueños de poeta  
Quisiera victorioso,  
Alcanzar del Parnaso misterioso  
El laurel y la palma en mis canciones;  
Pero dudo el llegar á esas regiones  
A mi mente ardorosa reveladas,  
Do resuenan las dulces armonías  
De las lirás pulsadas  
Por musas que otros días  
Sus cantos inspiraron,  
A aquellos que esforzándose llegaron  
Al vergel en que tienen sus moradas;  
Y en cuyo santo y mágico aposento  
La inspiración divina  
Invade del poeta el pensamiento,  
Prestando melodía á sus cantares  
Y abriendo el sentimiento  
De su alma adormecida,  
A la dicha, al amor y á los pesares,  
Del mundo y de la vida.

III

Repara sabio con prudencia y calma  
Cuanta distancia existe  
Entre buscar la victoriosa palma,  
O tener como tú ya conseguida  
La aureola misteriosa de tu alma,  
Y el laurel de tu vida esclarecida  
Que de fama y de gloria te reviste.  
.....  
Ya ves cuán diferente,  
Es tener como tú ya conquistado  
El lugar á los sabios dedicado,  
O el querer cual yo ignorante y rudo  
Llegar á esa región resplandeciente  
En busca de trofeos  
Que le sirvan de escudo  
A mi alma en sus deseos  
De ascender á las aulas del Parnaso  
A escuchar las angélicas tonadas  
Por musas á las lirás arrancadas.

Epifanio Julio Macías.

## Las mancomunidades

Aunque muy restringido ya por virtud de las enmiendas que se han admitido, ha sido aprobado al fin el proyecto de Administración local, mas para que nuestros lectores puedan apreciar por sí mismos el alcance de la reforma, vamos á insertar lo relativo á las mancomunidades, tomando el capítulo concerniente, del dictamen de la Comisión.

Artículo 398. Las disposiciones del libro I, título I, capítulo III sobre mancomunidades entre Municipios serán aplicables á las que concierten y formen dos ó más provincias para los fines y servicios autorizados en la presente ley, á tenor de lo que se dispone en los artículos siguientes.

Art. 399. Podrán tomar la iniciativa para formar una mancomunidad: el Gobierno, una ó más Diputaciones provinciales, uno ó varios de los Ayuntamientos de las provincias que hayan de constituir y la mayoría de los Diputados á Cortes y senadores de cualquiera de dichas provincias.

Art. 400. Las entidades promotoras de las mancomunidades deberán concretar su iniciativa formulando un proyecto comprensivo:

- 1.º De las provincias que se trate de mancomunar.
- 2.º De los servicios ú obras que ha de tomar á su cargo, en términos que definan categóricamente los fines exclusivos de la mancomunidad.
- 3.º De los recursos que habrán de nutrir su presupuesto.
- 4.º Si la mancomunidad ha de circunscribirse á un fin determinado, realizado el cual haya de disolverse; si aun cuando tenga un objetivo general indeterminado, debe pactarse por plazo fijo, ó si se trata de formar una mancomunidad permanente.

Art. 401. El proyecto así formulado se comunicará en primer término á las Diputaciones interesadas, cuyos presidentes enviarán copias literales de aquél á todos los Ayuntamientos de la provincia, pidiéndoles en un plazo prudencial, que fijarán, informe escrito fundado en el acuerdo que por mayoría adopte la corporación plena, convocada especialmente para deliberar en el asunto.

Evacuados los informes municipales, las Diputaciones interesadas, en la primera sesión ordinaria, si se hallaren en período semestral ó próximo el comienzo del mismo, y sino en sesión extraordinaria, acordarán, en principio, si se acepta ó no la mancomunidad y resolverán, además, si se aprueba la integridad del proyecto ó se conceptúa necesario introducir en él modificaciones.

El acuerdo favorable al proyecto de mancomunidad necesita, para su validez, haber merecido la aprobación de Ayuntamientos que representen más de la mitad de los habitantes de la provincia y reunir votos en número que no sea inferior á dos tercios de los que completan la Diputación plena.

Art. 402. La mancomunidad no será nunca forzosa para ninguna de las provincias comprendidas en el proyecto.

Art. 403. Aceptado el proyecto, háyanse acordado ó no modificaciones, las Diputaciones interesadas designarán de su seno tres representantes para concurrir á la asamblea que habrá de decidir sobre la organización y régimen de la mancomunidad.

Esta Asamblea estará constituida por los mandatarios respectivos de las Diputaciones. Se reunirá en la capital más populosa de las provincias que se trate de mancomunar; será presidida por el gobernador; no podrá deliberar sin asistencia, por lo menos, de dos representantes de cada una de las provincias interesadas y acordará, en definitiva, por mayoría, todo lo concerniente al régimen de la mancomunidad.

Art. 404. Constituirá la mancomunidad, teudra plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente asignados en el acuerdo y con aplicación á los mismos fines podrá adquirir, poseer, enagenar bienes, obligarse y comparecer en juicio. No obstante, para contratar empréstitos necesitará aprobación previa del proyecto completo de la operación por cada una de las Diputaciones mancomunadas y por el Gobierno, quien fiscalizará, con audiencia del Consejo de Estado, la cabal observancia de los requisitos legales antes de autorizar la emisión de los títulos representativos del empréstito.

Art. 405. Las mancomunidades provinciales podrán realizar todos los fines propios según esta ley y de las Corporaciones locales.

Art. 406. En materias de obras públicas, de Instrucción pública ó de Beneficencia las mancomunidades podrán solicitar del Gobierno que delegue en ellas servicios de los atribuidos á la Administración central y proponer cada vez las cláusulas de la concesión pedida. El Gobierno podrá otorgarla cuando por la permanencia ó duración de la mancomunidad y las demás circunstancias, estime que es conveniente á los intereses generales.

Art. 407. Como consecuencia de lo previsto en el artículo precedente, podrán las mancomunidades ser encargadas:

- 1.º De la construcción y de la conservación de las carreteras incluidas en el plan general del Estado, que no traspasen el territorio de las provincias mancomunadas.
- 2.º De la construcción de ferrocarriles, tranvías, puentes, obras de saneamiento, canales y pantanos en dicho territorio.
- 3.º Del establecimiento en el mismo de líneas telegráficas y telefónicas interurbanas.
- 4.º De la creación, la ampliación ó el sostenimiento de establecimientos é institutos para enseñanza ó fomento de la cultura, salvo siempre las facultades del Estado, según el artículo 12 de la Constitución y las leyes especiales á que se refiere.
- 5.º De la erección, la ampliación el, sostenimiento ó la administración de establecimientos de beneficencia general ó nacional dentro del territorio de las provincias mancomunadas.

Art. 408. Las mancomunidades podrán contar, para sus presupuestos, con los siguientes recursos:

- 1.º Renta de bienes propios.
- 2.º Donativos y cuotas voluntarias.
- 3.º Subvenciones de los Ayuntamientos y Diputaciones.
- 4.º Recursos del Estado, ya en concepto de subvención, ya como asignación correspondiente á los servicios generales transferidos á la mancomunidad.
- 5.º Arbitrios especiales, impuestos con aprobación previa del Gobierno, á expensas de particulares y entidades que aprovechan directamente obras ó servicios realizados por la mancomunidad, cuando además del interés general beneficien al interés privado.

Art. 409. El Gobierno podrá anular en cualquier momento las concesiones que hubiera hecho á la mancomunidad si las deficiencias en el servicio fueran tales que ocasionasen perjuicios de carácter general notablemente graves.

Art. 410. Podrá también el Gobierno disolver las mancomunidades siempre que incurran en extralimitaciones, rebasando los fines determinados en los respectivos acuerdos de mancomunidad.

## EN LA AUDIENCIA

El sábado último informó por primera vez ante la Sala de lo Criminal, el joven letrado D. Víctor Berjano, hijo de nuestro respetable amigo D. Daniel, Registrador de la propiedad de este partido judicial y director de la *Revista de Extremadura*.

Se trataba de una causa de lesiones mutuas en la que el debutante alegaba la concurrencia de la legítima defensa en favor de su defendido, teniendo que combatir no sólo la acusación fiscal sino las imputaciones que el letrado del otro procesado Sr. Belmonte, experto ya en estas lides, tenía que formular contra aquél necesariamente, constituyendo una segunda acusación.

A pesar de estas dificultades y lo arriesgado que resultaba *tocar* el motivo inicial de la cuestión sin *cortarse*, el nuevo abogado hizo un informe que gustó mucho por la desenvoltura con que se produjo, la facilidad de palabra y el tino con que supo desarrollar su discurso que fué la obra de un maestro y no de un principiante.

Nuestra enhorabuena al debutante y á su padre y maestro D. Daniel.

## ASPIRANTES AL NOTARIADO

Ya se ha concluido de publicar la utilísima obra titulada «Contestaciones al programa de oposiciones á Notarías determinadas y al Cuerpo de aspirantes al Notariado», de la que es autor el ilustrado abogado D. Manuel Ruiz Serrada, querido amigo nuestro.

La obra comprende todas las contestaciones al programa referido de una manera abreviada y concisa, de manera que en unas 600 páginas del tomo en 4.º en que está condensada la obra, tiene el opositor cuanto necesita recordar, evitándole así la penosa labor de recopilación que tanto tiempo obliga á perder y facilitándole el trabajo de memoria por la manera concisa con que están contestadas todas las preguntas.

Los pedidos pueden hacerse en el Colegio Notarial á D. Germán Rubio y en el domicilio del autor, Perras 26, siendo el coste de todas las materias 25 pesetas.

# NOTICIAS

El día 25 comenzarán en Madrid los ejercicios de oposición al cuerpo de Aspirantes al Notariado en el salón de la junta de aranceles y valoraciones de la dirección de Aduanas.

Entre los 638 aspirantes figuran los señores D. Juan Terrones López, D. José Saez Martín, D. Teodoro Rodríguez Rivas, D. Pedro de Peralta y Torres Cabrera, D. Joaquín Elías Mediavilla, D. Alfonso Magno Gómez, D. Valeriano Macías Plasencia, D. Jerónimo Jacinto Carbajal, D. Francisco Carreño Martín, D. Julio Bohigas Estévez y D. Julio Andradá Jiménez, los cuales son muy conocidos en Cáceres.

Hasta que estas oposiciones no se celebren parece que no tendrán lugar las de notarías determinadas.

Con objeto de atender al negocio que su hermano D. Julián ha tomado a su cargo en Jaén y que venía desenvolviéndose bajo la razón social de Cañas y Pérez, piensa marchar a dicha capital trasladando allí su residencia, nuestro querido correligionario D. Gabino Pérez García.

Lamentáramos mucho la ausencia de tan buen amigo, siquiera el motivo de su marcha sea para él tan halagüeño.

La Junta Directiva de la Asociación Carreña de Socorros Mutuos ha quedado constituida durante el presente año 1909 con los señores siguientes:

Presidente, D. Dionisio Viniegra Villareal; Vicepresidente, D. Lorenzo Santos Molano; Interventor, D. José Martín Guillén; Depositario, D. Honorio Jiménez Calado; Secretario, D. Germán Rubio Andradá; Vocales, don Saturnino Pulido Fernández, D. Antonio Solana Muriel, D. Rafael Patricio Pérez, don Felipe Mayoral Díaz, D. Paulino Parra Díaz, D. Mariano Jiménez Galeano, D. Vicente Muriel Franco.

El próximo domingo 21 de los corrientes de 11 a 12 de la mañana, habrá subasta en el Monte de Piedad. Salen a la venta considerable número de efectos y algunas alhajas. La relación detallada de los objetos que se han de vender en dicha pública subasta puede verse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la Caja de Ahorros, y los efectos pueden ser examinados por cuantas personas gusten a las horas de oficina en la Caja, los días 19 y 20.

Se nos quejan del abandono en que tiene la policía urbana la calleja de San Juan que da a la calle de Parras convertida toda ella en urinario, de tal manera que hace intrasitable aquel sitio convertido en un foco nauseabundo y pestilente.

Sabemos que el señor Alcalde ha encargado nuevos urinarios para subvenir a estas

necesidades, pero entre tanto le rogamos que excite el celo del inspector municipal a fin de remediar en lo posible el hecho que nos ocupa.

Con arreglo a la vigente ley de caza el día 15 del actual mes de Febrero comenzó la veda y quedó prohibida toda clase de caza hasta el día 31 de Agosto, incluso de la caza mayor y palomas campestres.

Por Real orden circular se dispone que el día 1.º de Marzo próximo se concentren en las Cajas de recluta todos los individuos pertenecientes al cupo del reemplazo de 1908 y los que sin pertenecer a él deban al mismo incorporarse.

Las bases para la reforma de la tributación que el actual Ministro de Hacienda piensa llevar a las Cortes el mes que viene, mediante un proyecto de ley, abarcará los consumos, luz, electricidad y carburo de calcio, transportes, coches de lujo y automóviles, contribución territorial, industrial y derechos reales, desarrollándose en algunos el principio del impuesto progresivo.

Además presentará otros proyectos de ley complementarios, sobre clases pasivas, pago de obras públicas y sobre el pago en oro.

Hemos tenido el gusto de ver en Cáceres a nuestro distinguido amigo y correligionario D. Isidoro Gómez, de San Martín de Trevejo.

Ha sido nombrado oficial 4.º de este Gobierno Civil D. Fernando Serrano Montejano.

El Jefe de este Correccional D. Lucas López Viejo, ha sido destinado con ascenso al penal de Cartagena, habiéndose nombrado para el cargo vacante al subjefta D. Manuel Blanco Ruiz, que también ha ascendido, por lo cual les felicitamos cordialmente.

Ha tomado posesión de su cargo el Fiscal de esta Audiencia territorial, recientemente nombrado, D. Manuel García de Viedma.

Durante el presente mes deberán hacerse por los respectivos Ayuntamientos las propuestas de aprovechamientos para el año forestal próximo.

La vacante de Inspector de Hacienda de esta provincia ha sido cubierta por nombramiento de D. Bermudo Meléndez Conejo.

También ha sido nombrado administrador de Beneficencia D. Félix González Miguel.

El baile celebrado el Domingo último en el Mercantil resultó brillante y animado como los anteriores.

Ha sido destinado a esta Administración de Correos, nuestro particular amigo don José M.ª Jalón.

En la elección parcial de Diputado a Cortes por el distrito de Fregenal se considera indiscutible ya el triunfo del caudilla liberal Sr. Baselga.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento natural de la población en esta provincia durante el pasado mes de Noviembre fué el siguiente:

Nacimientos 1196 de ellos 34 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes 3.06. Defunciones 838 clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 22, fiebres intermitentes y caquexia palúdica 21, escarlatina 1, coqueluche 4, difteria y erup 5, gripe 7, tuberculosis 45, enfermedades del sistema nervioso 59, idem del aparato circulatorio y respiratorio 152, idem digestivo 187, idem genito-urinario 23, septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 4, vicios de conformación 38, senectud 28, suicidios 1, muertes violentas 14, otras enfermedades 227, resultando una mortalidad de 2.15 por 1.000 habitantes.

## AVISO

En la noche del 3 al 4 del corriente, fué robado a D. Silvestre Pascual un caballo de pelo castaño, alzada siete cuartas y tres dedos, lucero, pialvo de pata y mano contrarias, con cicatriz antigua en el costillar derecho, con crin cortada y el tupé por cortar, marchando en andadura y con buenos aires.

Existen motivos fundados para suponer que dicho caballo fué robado por Joaquín Argüello, quinquillero, de 22 a 24 años de edad, moreno, grueso, de ojos negros y saltones, que vestía blusa blanca, boina, pantalón de pana y alpargatas; le acompaña Rufino Sánchez Valle, natural y vecino de Perales, de oficio zapatero, de 37 años de edad, que vestía pantalón de paño negro, faja, blusa azul y sombrero negro.

Se ruega que si por casualidad se hallaran en algún pueblo ó tuvieran noticia de su residencia, se sirvan proceder a detenerlos ó comunicar al dueño ó a las autoridades cuantos detalles posean respecto a los sujetos mencionados.



**EL SEÑOR**  
**D. Manuel Llorente Pascual**  
Oficial del Cuerpo de Correos,  
ha fallecido el día 8 de Febrero de 1908,  
a los 31 años de edad.

**R. I. P.**

El Sr. Administrador principal de Correos de la provincia; su hija doña Matilde; su madre D.ª Luisa; su abuela D.ª Teresa López; sus hermanos D.ª Isabel, D. Carlos, D.ª Pilar, D. Gabriel y D. Luis; su madre política D.ª Facunda Mateos; abuela, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos, y demás parientes,

*Tienen el sentimiento de participar a sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones, por lo que le guardarán eterno reconocimiento.*

### Obra nueva

Se acaba de poner a la venta el primer tomo de los *Comentarios al Código de Comercio español*, obra de los Señores Alvarez del Manzano, Bonilla, San Martín, catedráticos de la Universidad Central y D. Emilio Miñana, del *Centro Jurídico Internacional*.

El libro contiene también la legislación mercantil del extranjero, leyes complementarias, comentarios y anotaciones, constituyendo una obra monumental, en cuyo primer tomo publicado ya examinan la legislación mercantil de cuarenta y cuatro naciones.

De venta en las principales librerías de toda España.

## LA MUNDIAL

Cada día son más numerosas las operaciones que realiza LA MUNDIAL, sociedad anónima de seguros, cuyo domicilio social, está en Madrid, calle de Jovellanos, n.º 5.

Esta sociedad que tiene solicitada su inscripción en el registro de sociedades de seguros y constituidos los depósitos que exige la nueva ley, ofrece toda clase de garantías para sus asegurados, no sólo por estar legalizada según acabamos de indicar, sino por el crédito de que goza y el capital que representa, teniendo un millón de pesetas subscrito y un millón de reales desembolsado, manteniendo cuentas corrientes en el Banco de España, Crédit Lyonnais, Banco español del Río de la Plata y Banco Hispano Americano.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39.

## ANUNCIOS RECOMENDADOS

**CAFÉ SANTA CATALINA,**  
DE FELIPE MONTALBÁN

**ALFONSO XIII, 2, Y PANERAS BAJA, 1**  
Exquisitos cafés **Moka, Puerto-Rico** y **Caracolillo**, tostados diariamente, a **6 pesetas kilo.**  
Vinos y licores de las mejores marcas.—Servicio a domicilio.

**Almacenes de Maderas y Yesos de Fernández y Martínez.**—Junto a la Estación del ferrocarril y Sta. Gertrudis, 1.—Cáceres.

**Comestibles y ultramarinos** de todas clases de José Polo Domínguez. **La Económica.** Solana, 13.—Cáceres.

**Confitería.** La Flor Madrileña de Angel Pollo. Pasteles, licores, pastas, dulces y objetos para regalos. Alfonso XIII, n.º 24.—Cáceres.

**Sastrería inglesa** de J. P. Biabré. Altas novedades de la presente estación.—35, Plaza Mayor, 35.—Cáceres.

**Agente Corredor de Comercio.** Etadio Rodas Herrero. Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de banca. Grajas, 15, 2.º.—Cáceres.

**Clases Pasivas,** negocios militares y cobro de alcances de Ultramar. Dirigirse al Capitán retirado **D. Jerónimo Pacheco.** Concepción, 1.—Cáceres.

**Géneros del reino** y extranjeros. Tejidos, quincalla y paquetería. **Francisco Marchena.** Plaza de la Constitución, 49.—Cáceres.

**Sociedad Artístico-Fotográfica.** Se hacen toda clase de trabajos a precios económicos. **J. Perate.** Puerta de Mérida, 2.—Cáceres.

**Bisutería,** géneros de punto y novedades. **La Columna.** Antonio Constantino. Plaza Mayor, 47.—Cáceres.

**DISPONIBLE**

**Marmolista.** Gran taller de **Valentín Andradá.** Se encarga de toda clase de trabajos. San Pedro, número 4.—Cáceres.

**Sombreros y gorras** de todas clases. Últimas novedades. Precios económicos. **Hijo de Eustasio Gómez.** Alfonso XIII, número 20.—Cáceres.

**Corcho y taponés.** Gran fabrica de **Alberto Prats.** Cáceres.—Ronda de la Estación y Barcarrote.

**Centro Escolar Extremeño.** Para alumnos internos, medio-pensionistas y externos de la 2.ª Enseñanza y preparación para ingreso en la misma. Director, **D. Juan Rubio.** Caldereros, 2.—Cáceres.

**Muebles.** Gran almacén de **Alejandro Piñuela.**—Fábrica en Hervás.—Calle del General Ezponda, 3.—Cáceres.

**Ultramarinos.—La Lonja,** de Honorio Jiménez. La mejor surtida. Servicio a domicilio. San Pedro, 4 y 6.—Cáceres.

**"LA CATALANA"**

Sociedad de Seguros contra Incendios  
FUNDADA EN 1865

**"LA NEW-YORK"**

Sociedad Mutua de Seguros de Vida  
FUNDADA EN 1845

Representante en Extremadura:

**DON JUAN PÉREZ HUMANES**

Barrionuevo, 40.—CACERES

**HIERROS, ACEROS,**

chapas y viguería de hierro, todas clases de cerrajería, adornos de balconajes, hinodoros, herramientas, básculas, batería de cocina, pesas y romanas del nuevo sistema y todo lo concerniente á este ramo

**GABINO DÍEZ HUERTA**

Gran surtido en Coloniales y Ultramarinos,

chocolates, cafés, thes, tapiocas y especias, conservas de pescados, legumbres y frutas, azúcar, arroz, garbanzos, habichuelas, pastas para sopa, bacalao, galletas, vinos generosos y licores de todas clases  
Cortes, núm. 40, esquina á Alfonso XIII.—Cáceres

**I. GIRAUD  
DENTISTA**

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro. Extracciones sin dolor. Consulta de nueve á seis.

PLAZA MAYOR, 3

CÁCERES

**GRAN CAFÉ  
VIENA**

DE

**CARLOS MUNICIO**

ALFONSO XIII, 16

CÁCERES

**FÁBRICA DE GASEOSAS,**

**AGUA DE SELTZ**

MOVIDA POR ELECTRICIDAD

Y

Jarabes para refrescos

DE

**Francisco Cruz Quirós**

ÚNICO DEPOSITARIO DE LA CERVEZA

**MAHOU**

EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

la preferida por el público inteligente

SAN ANTÓN, 22

CÁCERES

**Sucesores de Alvarez**

IMPRESA Y encuadernación

En este Establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos relacionados con el Arte de Imprimir á una ó varias tintas; todo muy barato

Librería y Objetos de Resisteria

39, Portal Llano, 39, CÁCERES

La Unión y El Fénix Español

**COMPañIA DE SEGUROS REUNIDO**

Domiciliada en Madrid, calle de Orosaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos)

Capital social efectivo.....	Rvón.	48.000.000
Primas y reservas.....	Rvón.	209.556.949
Siniestros pagados desde su fundación.....	Rvón.	424.827.477
Siniestros pagados por incendios (sólo en España) en 1904.....	Rvón.	10.620.679

Más que reunidas todas las demás Compañías que operan en España

**42 años de existencia**

Seguros contra Incendios  
Seguros sobre la Vida  
Seguros de cosechas

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

**Don Claudio González Alvarez,**  
Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia  
Oficinas: calle de Grajas, 15, pral.  
Cáceres

**EL BLOQUE**

PERIÓDICO DEMÓCRATA

SE PUBLICA LOS MARTES

Los trabajos que se nos envíen deberán estar firmados.—No se devuelven los originales y los que se publiquen se entenderá bajo la responsabilidad de sus autores.

Suscripción: DOS pesetas trimestre.—Anuncios: precios convencionales.—Los puros serán adelantados.—La correspondencia al Administrador, General Margallo, 64

CÁCERES

**VALENTÍN ZUBIAGA**

Hierros, aceros, chapas, viguería de hierro, adornos fundidos para balcones y coloniales Gran surtido en cerrajería, herraje, clavos, puntas, batería de cocina y todo lo concerniente á este ramo.

20, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres

**RELOJERÍA MADRILEÑA**

de

**FERNANDO CEZON**

San Juan, 20.—CÁCERES

Relojes EXTRAPLANOS, oro 18 quilates, de las marcas Omega, Longines y otras acreditadas, desde 125 pesetas.

Para señora, oro 18 quilates, cajas con esmaltes finos, desde 75 pesetas.

Preciosos relojes EXTRAPLANOS de plata y acero, con incrustaciones de oro, (última novedad), máquinas finas, garantizados por tres años, desde 50 pesetas.

Relojes EXTRAPLANOS de plata, acero y níquel sin incrustaciones, desde 17'50 pesetas

Relojes de níquel fino y acero de gran seguridad, propios para empleados del ferrocarril mineros y trabajadores, marca «El Castillo», de 15, 20 y 30 pesetas.

Estos relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.

Relojes sistema Roskof en níquel y acero, de 8 y 10 pesetas.

**RELOJERÍA MADRILEÑA**

San Juan, 20.—CÁCERES

**SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS

**FÁBRICAS EN**

**Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena y Lisboa**

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE LIEJA 1905

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

**PRODUCTOS QUÍMICOS**

Superfosfato.	Sulfato de amoniaco.	Sulfato de sosa.	Acido sulfúricoordinario.
Nitrato de sosa.	Sulfato de cobre.	Glicerina.	Acido nítrico.
Sales de potasa.	Sulfato de hierro.	Acido sulfúrico anhídrico	Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

**Excmo. Sr. D. Luis Grandean**

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia

**JOSÉ AGHA, HERMANO Y COMPAÑÍA**

Portal Llano, núm. 9

CÁCERES

**PEDID** EN TODOS LOS CAFÉS, CERVECERÍAS Y CASINOS EL

**GROGG INGLÉS ESPUMOSO**

PREPARADO POR LA CASA

**CRUZ QUIRÓS**

SAN ANTÓN 22—CÁCERES

**DISPONIBLE**